

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Derecho; Y

CONSIDERANDO

Que necesitan un apoyo económico para solventar el gasto que eroga la conformación de las mesas examinadoras desde la Ciudad de La Plata, hacia Ushuaia.

Que los estudiantes de nuestra localidad / merecen los mismos derechos que los del resto del país, a acceder a un Título Universitario, para su bien y el de toda la / Comunidad.

Que aunque ésta Honorable Cámara, no permanece ajena a la crisis económica actual, se puede recurrir / en ayuda al Centro de Estudiantes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio por AUSTRALES CIEN MIL (A / 100.000,00), a nombre del Señor Hugo SNAIDERO, DNI N° 12.522. / 822, del Centro de Estudiantes de Derecho.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación debe ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio / 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 395/89.-

USHUAIA, 30 NOV 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca

RAQUEL P. de ROCA

DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO